



R. Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal 2009-2012

## ACUERDO DELEGATORIO

El suscrito **ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, Presidente Municipal del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 80 y 81, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 3, párrafo tercero, 10, 12, fracción I, y 13 último párrafo, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Adicional a las atribuciones concedidas al C. Lic. José Adrián González Navarro, Director Jurídico de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, a través del acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 06 de Enero de 2010; se delega en el mencionado servidor público, todas y cada una de las facultades y atribuciones consignadas a favor del Presidente Municipal, en el artículo 27, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con lo establecido por los artículos 8, y 11, fracción V, de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Nuevo León; relativa a los sueldos, honorarios y asignaciones que habrá de percibir el trabajador.

**SEGUNDO.-** Las facultades que aquí se delegan estarán vigentes desde la fecha de su publicación en el Periódico Oficial, hasta el treinta de octubre de dos mil doce.

**TERCERO.-** El Presidente Municipal de Monterrey, conserva en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo.

**CUARTO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Atentamente  
Monterrey, Nuevo León, a 08 de Febrero de 2010

**ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

**C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

Presidencia Municipal de Monterrey, N.L.  
Tel. 8130-65-65, Ext. 6870